



**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.810 /

MONTE PATRIA, 06 de Marzo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO



- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 67 del 15/12/2014 Y Fotocopia Rendición de Cuentas, de la Escuela El Tayán de El Tayán.
- Fotocopia de Decreto de Pago N° 3.753 del 24/11/2014 por \$641.550.-

DECRETO

1. **AUTORIZÁZASE** la restitución de gastos, a la Sra. **CARMEN ARAYA ARAYA, R.U.T. [REDACTED]** Profesora Encargada de la Escuela El Tayán de El Tayán, por concepto de mayor gasto efectuado en la Actividad Salida a Terreno, realizado el 11 de Diciembre de 2014, a La Serena, actividad inserta en la Acción Jornadas Culturales y Recreativas de la Comunidad Educativa, enmarcada en el Plan de Mejora del Establecimiento Educacional.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 36.640 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta Pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 01 001 001 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LRA/MBC/bal



ALCALDE